

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3220 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2831 DE FECHA 26.09.2012 Y ANULA CHEQUE.

REQUINOA, 08 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4203 de fecha 07.11.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2831 de fecha 26.09.2012, mediante el cual aprueba aporte en favor del Sr. Cristóbal Emilio Moya Muñoz, RUT N° 16.883.245-1, domiciliado en Caupolicán 13-B, Santa Amalia, comuna de Requinoa, por un monto de \$ 150.000, destinado al Instituto de Traumatología. Además solicita la anulación del cheque.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2831 de fecha 26.09.2012, en lo siguiente :

DICE : GIRESSE un monto total de \$ 150.000 a nombre del Instituto Traumatológico, RUT N° 61.608.203-5.

DEBE DECIR : GIRESSE un monto total de \$ 150.000 a nombre de HOSPITAL DE RANCAGUA, RUT N° 61.602.138-9.

ANULASE cheque serie IMR 0049128 de fecha 01.10.2012.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/DCR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE